



1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

CESION DE PARTICIPACIONES En la ciudad de San Fran-

EN LA COMPAÑIA "ECIJA C. LTDA." cisco de Quito, Capital

Ing. Guido Romero Arteta y el de la República del Ecua-

Ing. Eduardo Romero Arteta dor, hoy. día jueves, veín-

a. f. tiséis (26) de Octubre -

Dr. Gustavo Romero Arteta, de mil novecientos seten-

Lcdo, Gustavo Romero Ponce y ta y ocho; ante mí, doctor

Sr. Diego Romero Ponce Jorge Campos Delgado, No-

Por: \$/ 120.000,00 tario Décimo Noveno de es-

Dí Copias te cantón, comparecen:-

===== por una parte, en calidad

de cedentes, el señor Ingeniero Guido Romero Arteta, casado,

y el señor Ingeniero Eduardo Romero Arteta, casado, ambos

por sus propios derechos; y, por otra parte, en calidad de

cesionarios, el señor doctor Gustavo Romero Arteta, casado,

señor Licenciado Gustavo Romero Ponce, soltero, y, el señor

Diego Romero Ponce, soltero, todo por sus propios derechos.

Los comparecientes son ecuatorianos, domiciliados en esta

ciudad capital, mayores de edad, legalmente capaces para con-

tratar y obligarse, a quienes de conocerles doy fe; bien ins-

truidos por mí, el Notario, en el objeto y resultados de es-

ta escritura de cesión y transferencia de participaciones,

que a celebrarla proceden libre y voluntariamente, de acuer-

do a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue:-

"SEÑOR NOTARIO: Sírvase insertar en su Registro de Escritu-

1 ras Públicas una de la cual consten los siguientes particu-

2 lares: COMPARECIENTES. Intervienen en este contrato como -

3 cedentes los Ingenieros Guido y Eduardo Romero Arteta, y -

4 como cesionarios doctor Gustavo Romero Arteta, Gustavo Ro-

5 mero Ponce y Diego Romero Ponce.- CESION Y TRANSFERENCIA DE

6 PARTICIPACIONES.- Antecedentes. Mediante Escritura Pública

7 celebrada ante el Notario doctor José Vicente Troya Jarami-

8 llo, el nueve de febrero de mil novecientos setenta y uno,

9 se constituyó la Compañía ECIJA C. LTDA., la misma que ha-

10 llase inscrita en el Registro Mercantil bajo el número tres-

11 cientos ochenta y uno, ✓ tomo ciento uno del cuatro de marzo

12 de mil novecientos setenta y uno. ✓ b) En la sesión de Junta

13 Extraordinaria de Socios de la Compañía ECIJA C. LTDA., co-

14 rrespondiente al dos de octubre de mil novecientos setenta

15 y ocho, previo el consentimiento unánime del capital social,

16 se autorizó a los socios Ingenieros Guido y Eduardo Romero

17 Arteta ceder y traspasar a favor del señor Gustavo Romero

18 Ponce veinticinco participaciones de un mil sucres cada una

19 equivalente a veinticinco mil sucres; en favor del señor Die-

20 go Romero Ponce veinticinco participaciones de un mil sucres

21 cada una equivalente a veinticinco mil sucres; y, en favor

22 del señor doctor Gustavo Romero Arteta, setenta participa-

23 ciones de un mil sucres cada una equivalente a setenta mil

24 sucres.-- CLAUSULA PRIMERA.-- Con estos antecedentes el In-

25 geniero Guido Romero Arteta, transfiere a favor del señor

26 Gustavo Romero Ponce, veinticinco (25) participaciones de un

27 mil sucres cada una equivalente a veinticinco mil sucres -

28 (\$ 25.000,00); en favor del señor Diego Romero Ponce, vein-



ticinco (25) participaciones de un mil sucres cada una equi-
 valente a veinticinco mil sucres (\$ 25.000,00); y, en favor
 del doctor Gustavo Romero Arteta, diez (10) participaciones
 de un mil sucres cada una equivalente a diez mil sucres --
 (\$ 10.000,00); y, el Ingeniero Eduardo Romero Arteta, trans-
 fiere a favor del doctor Gustavo Romero Arteta, sesenta (60)
 participaciones de un mil sucres cada una equivalente a se-
 senta mil sucres (\$ 60.000,00), de modo que el capital social
 queda formada de la siguiente manera:-----

<u>S O C I O</u>	<u>CAPITAL</u>	<u>PARTICIPACIONES</u>
Dr. Gustavo Romero Arteta	130.000,00	130
Sr. Gustavo Romero Ponce	25.000,00	25
Sr. Diego Romero Ponce	25.000,00	25
Total:-----	\$ 180.000,00 /	180

CLAUSULA SEGUNDA.- Se adjunta la copia del acta de la Junta
 General de Socios de la Compañía que acredita que en sesión
 del día de octubre de mil novecientos setenta y ocho, se ob-
 tuvo el consentimiento unánime del capital social a la trans-
 ferencia anotada.- En el libro respectivo de la Compañía se
 inscribirá la cesión luego de la cual se anulará el certifi-
 cado de aportación respectivo y se extenderá un nuevo en fa-
 vor de los cesionarios.- CLAUSULA TERCERA.- Los gastos que
 demandare la celebración de la presente escritura los de anu-
 lación de títulos de aportación y emisión de nuevos certifi-
 cados a favor de los cesionarios serán de cuenta de estos úl-
 timos.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás
 cláusulas necesarias para la validez de este instrumento".-
 (Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública

1 con todo su valor legal y que los otorgantes la aceptan en
2 todas y cada una de sus partes, la misma que esta firmada por
3 el señor doctor don Gustavo Romerb Arteta, afiliado al Cole-
4 gio de Abogados de Quito, bajo el número catorce).- Para la
5 celebración de esta escritura se observaron los preceptos
6 legales del caso; y, leída que les fue a los señores compare-
7 cientes íntegramente, por mí, el Notario, se ratifican en e-
8 lla y firman conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual doy
9 fe.- (firmado), G. Romero Arteta.- Cédulas: Ciudadanía
10 Número diecisiete - cero ciento noventa y cinco mil cuatro
11 cientos cincuenta y ocho - seis.-- Tributaria Número tres
12 mil trescientos nueve.- (firmado), E. Romero Arteta.---
13 Cédulas: Ciudadanía Número diecisiete - cero ciento sesenta
14 y cuatro mil trescientos cincuenta y siete - cero.--- (fir-
15 mado), Gustavo Romero Arteta.- Cédulas: Ciudadanía Número
16 diecisete - cero ciento noventa y cinco mil cuatrocientos
17 cincuenta y seis - cero.--- Tributaria Número cero cero mil
18 treinta y dos.--- (firmado), Gustavo Romero Ponce.-- Cé-
19 dulas: Ciudadanía Número diecisiete - cero cuatrocientos -
20 cuatro mil seiscientos trece - tres.-- Tributaria Número
21 ciento dieciséis mil cincuenta y cinco.-- (firmado), Diego
22 Romero Ponce.- Cédulas: Ciudadanía Número diecisiete - cero
23 cuatrocientos catorce mil ciento treinta y cinco - cinco .--
24 Tributaria Número cero sesenta y seis mil nueve.- El Nota-
25 rio, (firmado), Dr. J. Campos D.- Doctor Jorge Cam-
26 pos Delgado.-- Notario Décimo Noveno del Cantón Quito.---
27 DOCUMENTOS HABILITANTES.---- "ACTA DE LA JUNTA GENERAL
28 EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LI



1 MITADA:--- ECIJA CIA. LTDA. del dos de Octubre de mil nove-
2 cientos setenta y ocho.--- En la ciudad de Quito, a las nue-
3 ve de la mañana del día dos de Octubre de mil novecientos
4 setenta y ocho, se reúne la Junta General Extraordinaria de
5 Socios de la Compañía de Responsabilidad Limitada ECIJA C.
6 LTDA. en el local de la Compañía situado en la Avenida Die-
7 ciocho de Septiembre número doscientos trece de esta ciudad.
8 Concurren el Ingeniero Guido Romero Arteta, representando
9 sesenta participaciones de su propiedad, el Ingeniero Eduar-
10 do Romero Arteta, representando sesenta participaciones -
11 de su propiedad y el Doctor Gustavo Romero Arteta represen-
12 tando sesenta participaciones de su propiedad.- Encontrándose
13 presente la totalidad del capital social, los concurrentes
14 resuelven dar a esta sesión la calidad de universal.- Presi-
15 de la sesión el Presidente señor Gustavo Romero Ponce, ac-
16 tuando como secretario el doctor Gustavo Romero Arteta.---
17 Los asistentes resuelven por unanimidad ceder y traspasar
18 en favor de los señores Gustavo Romero Ponce y Diego Romero
19 Ponce y doctor Gustavo Romero Arteta los certificados de a-
20 portación de la siguiente manera: El Ingeniero Guido Romero
21 Arteta traspasa en favor del señor Gustavo Romero Ponce vein-
22 ticinco participaciones de un mil sucres cada una, en favor
23 del señor Diego Romero Ponce veinticinco participaciones de
24 un mil sucres cada una, en favor del Doctor Gustavo Romero
25 Arteta diez participaciones de un mil sucres cada una.- El
26 Ingeniero Eduardo Romero Arteta traspasa en favor del Doc-
27 tor Gustavo Romero Arteta sesenta participaciones de un mil
28 sucres cada una, de modo que el capital de la Compañía que-



1 da integrado de la siguiente forma: Doctor Gustavo Romero
2 Arteta ciento treinta participaciones de un mil sucres cada
3 una equivalente a ciento treinta mil sucres.-- El señor Gus-
4 tavo Romero Ponce veinticinco participaciones de un mil su-
5 cres cada una equivalente a veinticinco mil sucres.- El Señor
6 Diego Romero Ponce veinticinco participaciones de un mil su-
7 cres cada una equivalente a veinticinco mil sucres.--- Acla-
8 ra los socios de la Compañía ECIJA C. LTDA. que los señores
9 Gustavo Romero Ponce, Diego Romero Ponce y doctor Gustavo -
10 Romero Arteta han pagado en dinero en efectivo a satisfac-
11 ción de los cedentes el valor de los certificados de aporta-
12 ción de la Compañía, materia de la cesión o transferencia.-
13 Así mismo declaran que los negocios que hubieren sido ini-
14 ciados o llevados a cabo hasta la presente fecha por ECIJA
15 C. LTDA. son de exclusiva cuenta y responsabilidad de los
16 anteriores socios fundadores Ingenieros Guido y Eduardo Rome-
17 ro Arteta y el Doctor Gustavo Romero Arteta, siendo en con-
18 secuencia de su exclusiva responsabilidad las utilidades o
19 pérdidas que hubieren en los indicados negocios.-- El Presi-
20 dente concede un receso para la redacción del acta.- Reins-
21 talada la sesión se aprueba esta acta por unanimidad.----
22 Firman todos los comparecientes: (firmado), E. Romero Ar-
23 teta.- Ingeniero Eduardo Romero Arteta.- (firmado), Ingeniero
24 Guido Romero Arteta.- (firmado), Sr. Gustavo Romero Ponce,
25 Presidente.- (firmado), Dr. Gustavo Romero Arteta, Secretario.
26 Es fiel copia de su origina que reposa en el Archivo de la
27 Compañía. Lo certifico.- (firmado), Gustavo Romero Arteta,
28 Secretario".----- Enmendado: se - firmado - sesenta -

Romero . VALE.-----



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Se otorgó ante mí; y, en fe de ello, confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA , sellada y firmada, en cuatro fojas útiles, en Quito, a veintiséis de Octubre de mil novecientos setenta y ocho.---



Dr. Jorge Campos Delgado
ABOGADO

Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 381 de cuatro de Marzo de mil novecientos setenta y uno, a Fs. 260, Tomo 102 del Registro Mercantil que corresponde a la Constitución de la Compañía ECIJA C. LTDA.,- sobre la cesión de participaciones a que se refiere el presente documento.- Quito, a treinta y uno de Octubre de mil novecientos setenta y ocho.- LA RE

GISTRADORA, - *Guidad Gálvez*

